

## ACTA 10 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

En Lorca, a las 20:00 h del día 15 de octubre de 2024, se reúnen en la sede electoral de la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

Presidente: D. José M.ª Zornoza Manzano  
Secretario: D. Antonio Pérez Palazón  
Vocal: Dña. Amparo Briones Écija

Constituye el objeto de la reunión resolver las reclamaciones recibidas contra las votaciones a presidente, la publicación de resultados de votaciones de la asamblea del 12 de octubre de 2024 facilitados por la Mesa Electoral y la proclamación definitiva de presidente.

Esta Junta Electoral **ACUERDA:**

Primero.- No hay reclamaciones e impugnaciones presentadas contra las votaciones a Presidente y demás incidencias relativas a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Orden de 17-08-2007.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el siguiente resultado de la Mesa Electoral de votaciones a presidente FARMU entre asambleístas:

Emitidos: 10 votos    Nulos: 0 votos    En blanco: 1 votos

- Alfonso López Mateo        votos    3
- José Carlos Mulero Mateo    votos    2
- David Cánovas Arias        votos      4

Se repite la votación al no obtener mayoría cualificada con los mismos resultados obteniendo por mayoría simple el candidato.

Tercero.- Proclamar con carácter definitivo como presidente electo de la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia a:

- David Cánovas Arias

Cuarto.- Que se notifique a los interesados los acuerdos adoptados y se publique en web federativa, sección electoral.

Quinto.- contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 b) de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la

ACTA 10 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y el artículo 18 apartado 1 del Decreto 65/2002, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

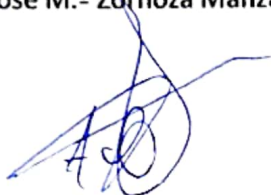
Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 h del día indicado.



El Presidente  
José M.ª Zornoza Manzano



El Secretario  
Antonio Pérez Palazón



Vocal  
Amparo Briones Écija

